

TASAS Y DERECHOS

I. TASAS DE COBRO POR SERVICIOS QUE PRESTA LA INSTITUCIÓN

No.	DOCUMENTO	V	ALOR
1	Inspección y Monitoreo Ambiental	\$	3,500.00
2	Inspección de Embarque	\$	3,600.00
3	Inspección de Campo	\$	350.00
4	Inspección de muestras sin valor comercial	\$	100.00
5	Inspección Contable	\$	100.00
6	Servicio de Laboratorio (según tarifa)		
7	Constancia / Certificaciones	L.	200.00
8	Fotocopias c/u	L.	1.50
9	Registro como Comercializador	L.	200.00

II. POR DERECHOS MINEROS (CANON TERRITORIAL)

Artículo 56 - Ley General de Minería

CON	CESIONES MINERAS M	ETALICAS	
Exploración	Hectáreas	Canon Territoria	
	Por Hectáreas	\$1.50	
Explotación	Por Hectáreas	\$3.50	
CONCI	ESIONES MINERAS NO	METALICAS	
	Hectáreas	Canon Territorial	
	i iectareas	Odifori i Ciritoriai	
Exploración -	Por Hectáreas	\$0.50	

III. DE LOS IMPUESTOS

Artículo 76 - Ley General de Minería: Inciso G y H.

G. La minería no metálica de carácter industrial y la de gemas o piedras preciosas, pagaran dos punto cinco por ciento (2.5%) en base al valor FOB o en base al valor en planta o ex fábrica según sea el caso, desglosado así:

- a) Uno por ciento (1%) para el municipio donde se extrae el material;
- b) Cero punto cincuenta por ciento (0.50%) a favor de la Autoridad Minera; y
- c) Uno por ciento (1%) en concepto de Tasa de Seguridad.

H. La minería metálica, los óxidos y sulfuros (no metálicas) de los cuales se extraen metales pagara el seis por ciento (6%) sobre el valor FOB de las ventas o exportaciones, desglosándolos de la manera siguiente:

- a) El dos por ciento (2%) en tasa de seguridad que debe ingresar a la Tesorería
 General de la República;
- b) El dos por ciento (2%) en concepto de impuesto municipal, que debe ingresar directamente la Tesorería Municipal donde se encuentra ubicada la explotación minera;
- c) El uno por ciento (1%) DE CONTRAPARTE EN LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE LA LEY DE PROMOSION DE LA ALIANZA PUBLICO PRIVADA (COALIANZA); y,
- d) El restante uno por ciento (1%) a favor de la Autoridad Minera para fortalecerla en sus actividades de control e investigación científica.

Firma y Sello Unidad Fiscalizacion Minera

Lic. Dania Elizabeth Cortez